



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE

A LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE

LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE

CATAMARCA, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE

SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.016.-----



22/09/16

INDICE

Pág.

Lectura y consideración de la Versión Taquigráfica correspondiente a la:

- VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA, del día 01 de septiembre de 2.016.

APROBADA..... 1

ASUNTOS PRESENTADOS.

PEDIDOS DE LICENCIAS Y/O PERMISOS:

Pedido de licencia para la señora Concejal **Liliana Barrionuevo**..... 2

COMUNICACIONES PARTICULARES:

Nota CD. N° 545/16: Iniciado por SuperCanal SA. S/Solicita modificación del Código Tributario Municipal disponiendo la exención del derecho de contribución que incide sobre la ocupación de los espacios de dominio público Municipal respecto de actividades de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones y de las Telecomunicaciones (TIC).

Gírese a PRESIDENCIA y copia a los BLOQUES..... 2

HOMENAJES:

De los señores Concejales **Juan José Sigampa, José Omar Vega, Silvia Fedeli y María Jimena Herrera**..... 3/4

ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES:

Expte. CD. N° 3602-F-16; Expte. CD. N° 3603-V-16; Expte. CD. N° 3604-I-16 (Expte. DEM N° 12890-S-16); Expte. CD. N° 3605-R-16; Expte. CD. N° 3606-F-16; Expte. CD. N° 3607-V-16; Expte. CD. N° 3608-V-16; Expte. CD. N° 3609-M-16; Expte. CD. N° 3610-F-16; Expte. CD. N° 3611-Z-16; Expte. CD. N° 3612-P-16; Expte. CD. N° 3613-P-16; Expte. CD. N° 3614-P-16; Expte. CD. N° 3615-B-16; Expte. CD. N° 3616-B-16; Expte. CD. N° 3617-M-16; Expte. CD. N° 3618-F-16; Expte. CD. N° 3619-V-16; Expte. CD. N° 3620-V-16; Expte. CD. N° 3621-V-16; Expte. CD. N° 3622-A-16; Expte. CD. N° 3623-A-16; Expte. CD. N° 3624-A-16; Expte. CD. N° 3625-A-16; Expte. CD. N° 3626-H-16; Expte. CD. N° 3627-H-16; Expte. CD. N° 3628-P-16 y Expte. CD. N° 3629-P-16: Los que son girados a las respectivas Comisiones..... 4/7

El señor Concejal **Néstor Ricardo Rosales** solicita el tratamiento Sobre Tablas De los Exptes. CD. N° 3.421-I-16; 3.538-Z-16; 3.559-A-16; 3.561-V-16; 3.471-M-16 y 3.606-F-16. Y pide el apartamiento del Reglamento Interno para Que sean tratados los expedientes en el siguiente orden: 3.496-F-15; 3.432-F-16; 3.538-Z-16; 3.559-A-16; 3.606-F-16; 3.561-V-16; 3.471-M-16; 3.421-I-16. 7/8

APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO.

DESPACHOS DE COMISIONES.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y PETICIONES:

Expte. CD. N° 3.496-F-15; Agr. Expte. CD. N° 3.649-F-15; Expte. CD. N° 3.239-C-16; Expte. DEM N° 04.666-C-16; Expte. CD. N° 3.649-F-15: Proyecto De Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/impónese



22/09/16

El nombre de Doña Francisca Luisa Vergara, a una arteria ubicada en el B° Alcira Sur.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA..... 8/10

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3.432-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Solicita al DEM otorgar distinción al Mérito San Fernando, al Prof. Luis Guillermo Aybar, por su destacada participación en el “Festival de la Guitarra”.

APROBADO..... 11/13

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3.538-Z-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle De Catamarca, al “II Congreso de Derechos Humanos”, a realizarse los días 28 y 29 de setiembre.

APROBADO..... 13/15

Expte. CD. N° 3.559-A-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/Solicita al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando, a la Srta. María de los Ángeles Rodríguez, por su destacada trayectoria como docente, bailarina, y Directora de Academias y Talleres de Danzas Nativas y Folclóricas.

APROBADO..... 15/18

Exptes. Sin Despacho de Comisión.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3.606-F-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Declárase de interés de la Ciudad de S.F.V.C., las “4° Jornadas de Sensibilización y Concientización sobre la Trata de Persona”.

APROBADO..... 18/20

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3561-V-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Diego Andrés Villafañez**. S/Solicita al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando, a los Sres. Mario Rodríguez, Emilio Rodríguez, Pablo Lesta y Guillermo Salcedo, integrantes del grupo folklórico “Los Hermanos Rodríguez”.

APROBADO..... 21/24

Expte. CD. N° 3471-M-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC el “IX Congreso Argentino de Hidrogeología de Catamarca”, a realizarse los días 20 al 23 de septiembre.

APROBADO..... 24/25

Exptes. Con Despacho de Comisión.

COMISIÓN DE ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICAS:

Expte. CD. N° 3421-I-16 (Expte. CD. N° 08579-S-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a contraer empréstito o realizar operaciones de créditos con entes nacionales y/o entidades nacionales o



22/09/16

internacionales de crédito, pudiendo afectar en garantía y/o pago de recursos municipales y/o provenientes del régimen de impuestos, amortizable en un plazo máximo de 10 años.

APROBADO EN 1° LECTURA..... 25/28

El señor Concejal **Juan José Sigampa**, solicita que los expedientes pertenecientes a la Comisión de Gobierno y Peticiones, sean aprobados en General a Libro Cerrado. 28

ORDEN DEL DIA.

VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

DESPACHOS DE COMISIONES.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y PETICIONES:

Expte. CD. N° 3147-I-15 (Expte. DEM N° 03326-P-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 80 Vv. a favor de la Sra. Páez Noelia Mayra.

APROBADO EN 2° LECTURA..... 28/29

Expte. CD. N° 3143-I-15 (Expte. DEM N° 03006-P-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 Vv. a favor de la Sra. Purulla Juana Rita.

APROBADO EN 2° LECTURA..... 29/30

Expte. CD. N° 3189-I-15 (Expte. DEM N° 14746-C-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de el Sr. Córdoba Juan Vicente.

APROBADO EN 2° LECTURA..... 30/31

Expte. CD. N° 3297-I-15 (Expte. DEM N° 02883-U-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 Vv. a favor de la Sra. Urquiza Cecilia Karina.

APROBADO EN 2° LECTURA..... 31

Expte. CD. N° 3627-I-15 (Expte. DEM N° 13576-A-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor del Sr. Filiberto Expedito Aguilar.

APROBADO EN 2° LECTURA..... 31/32

Expte. CD. N° 3150-I-15 (Expte. DEM N° 14636-J-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de Donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 80 Vv. a favor del Sr. Jiménez Antonio Alberto.

APROBADO EN 2° LECTURA..... 32/33

Expte. CD. N° 3294-I-15 (Expte. DEM N° 02840-T-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de Donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 Vv. a favor de los Sres. Tovares Inés del Valle y Velardez Luis Manuel.

APROBADO EN 2° LECTURA..... 33/34



22/09/16

- Expte. CD. N° 3628-I-15 (Expte. DEM N° 11505-A-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de los Sres. Silvia Estela Álvarez de Lobo y Humberto Francisco Lobo.
APROBADO EN 2° LECTURA..... 34/35
- Expte. CD. N° 3251-I-15 (Expte. DEM N° 12464-D-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de los Sres. Vega Nora Francisca y Carrizo Héctor Ramón.
APROBADO EN 2° LECTURA..... 35/36
- Expte. CD. N° 3625-I-15 (Expte. DEM N° 13568-A-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Mónica del Carmen Sopinka.
APROBADO EN 2° LECTURA..... 36/37
- Expte. CD. N° 3624-I-15 (Expte. DEM N° 13578-A-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. María del Valle Acevedo.
APROBADO EN 2° LECTURA..... 37/38
- Expte. CD. N° 3191-I-15 (Expte. DEM N° 03714-D-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 80 Vv. a favor de los Sres. Díaz Sonia del Carmen y Mendoza Juan Pablo.
APROBADO EN 2° LECTURA..... 38
- Expte. CD. N° 3112-I-15 (Expte. DEM N° 18075-D-14): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Olea Justina de Jesús.
APROBADO EN 2° LECTURA..... 38/39
- Expte. CD. N° 3144-I-15 (Expte. DEM N° 02997-N-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 Vv. a favor de la Sra. Nieva María Gabriela.
APROBADO EN 2° LECTURA..... 39/40
- Expte. CD. N° 3631-I-15 (Expte. DEM N° 11504-A-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Dominga Natividad Salinas.
APROBADO EN 2° LECTURA..... 40/41
- Expte. CD. N° 3632-I-15 (Expte. DEM N° 11508-A-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de los Sres. Mario del Valle Bazán y Ramona Antonia Astuénaga de Bazán.
APROBADO EN 2° LECTURA..... 41/42
- Expte. CD. N° 3151-I-15 (Expte. DEM N° 14990-F-13): Proyecto de Ordenanza.



22/09/16

| | |
|---|-------|
| Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 80 Vv. a favor de la Sra. Farías Silvia Marcela. APROBADO EN 2° LECTURA..... | 42/43 |
| <u>Expte. CD. N° 3152-I-15 (Expte. DEM N° 03324-T-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 80 Vv. a favor de la Sra. Tapia Ramona Hermosinda. APROBADO EN 2° LECTURA..... | 43/44 |
| <u>Expte. CD. N° 3291-I-15 (Expte. DEM N° 03014-Q-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de Donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 Vv. a favor de la Sra. Quinteros María Esther. APROBADO EN 2° LECTURA..... | 44 |
| <u>Expte. CD. N° 3179-I-15 (Expte. DEM N° 12578-G-13):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Giménez Elba Elena. APROBADO EN 2° LECTURA..... | 44/45 |
| <u>Expte. CD. N° 3186-I-15 (Expte. DEM N° 12664-R-13):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de los Sres. Rasguido Blanca Lilia y Ardiles José Ramón. APROBADO EN 2° LECTURA..... | 45/46 |
| <u>Expte. CD. N° 3145-I-15 (Expte. DEM N° 03001-R-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 Vv. a favor de la Sra. Rosales Silvia Aidee. APROBADO EN 2° LECTURA..... | 46/47 |
| <u>Expte. CD. N° 3132-I-15 (Expte. DEM N° 12677-D-13):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Díaz Mirta Esther. APROBADO EN 2° LECTURA..... | 47/48 |
| <u>Expte. CD. N° 3343-I-16; Agr. Expte. N° CD.2163-I-13 (Expte. DEM. N° 12616-I-13):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal S/Apruébase Convenio Complementario celebrado entre la Municipalidad de S.F.V.C. y la Asociación Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Rio de la Plata. APROBADO..... | 48 |
| <u>Expte. CD. N° 3185-I-15 (Expte. DEM N° 10172-D-13):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Avellaneda Magdalena del Valle. APROBADO EN 2° LECTURA..... | 48/49 |



22/09/16

Expte. CD. N° 3113-I-15 (Expte. DEM N° 18069-D-14): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de la Sra. Pérez Ángela Catalina.

APROBADO EN 2° LECTURA..... 49/50

Expte. CD. N° 1935-F-14 (Agr. EXPTE. CD. N° 3068-S-15, Expte. DEM N°04215-C-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Desaféctase del dominio municipal y aféctase al dominio privado municipal una fracción de terreno perteneciente a la MC. N° 07-25-08-4544.

VUELVE A COMISIÓN..... 50

Expte. CD. N° 3392-F-14: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Imponer los nombres “Dr. Víctor Manuel Monti” a la Arteria paralela a la Av. Virgen del Valle entre calle Los Jacaranda y Calle Pública; y “Monseñor Pedro Alfonso Torres Farías”, a la arteria paralela a la calle Monseñor Sueldo, entre Virgen del Valle y calle Las Dalias.

APROBADO. GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO..... 50

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:

Expte. CD. N° 3457-B-15: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejal **Liliana Barrionuevo**. S/Solicita al DEM de cumplimiento de la Ordenanza N° 5020/11 -S/Instalación de semáforos en la intersección de calle República y Ayacucho.

APROBADO..... 50/51



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.-----

-Presidencia a cargo del Titular del Cuerpo, señor Concejal **JUAN CRUZ MIRANDA.**

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

HERRERA, María Jimena
PEDEMONTTE, Ariel Haroldo
SIGAMPA, Juan José
ZAVALETA, Nicolás

b) Bloque Frente Cívico y Social:

ÁLVAREZ, Carlos Rubén
FEDELI, Silvia Beatriz
FILIPPÍN, Gilberto Orlando
ROSALES, Néstor Ricardo
VEGA, José Omar
VILLAFANEZ, Diego Andrés

- Señores Concejales Ausentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

ARIAS, Oscar Fernando
ZELAYA, Daniel Gustavo

c) Bloque Tercera Posición:

BARRIONUEVO, Laura Liliana

- Siendo las 11:00 horas, dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy buenos días, señoras y señores Concejales, invitados, funcionarios siendo las once horas, del día 22 de Septiembre de 2016 y con la presencia en este momento de nueve Concejales, que reúnen el quórum necesario para dar inicio a la sesión y a medida que se vaya reincorporando el resto de los concejales vamos a proceder a dar inicio a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, del día de la fecha.

. Invitando al Concejal **Gilberto Filippín** a izar la Bandera Nacional.

- Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejal **GILBERTO ORLANDO FILIPPIN**, procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.
- APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Lectura y consideración de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de la fecha 22 de Septiembre de 2016.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Ricardo Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica, debido que cada uno de los Bloques que integran este Cuerpo cuentan con ella en su despacho.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.



22/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Asuntos presentados. Pedido de licencias y/o permisos.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.016.

SECRETARÍA PARLAMENTARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DR. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fines de solicitar licencia por razones particulares para la señora Concejala **Laura Liliana Barrionuevo** perteneciente al Bloque Frente Tercera Posición razón por la cual no podrá asistir a la Vigésimo Sexta sesión ordinaria de este Concejo Deliberante.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

FDO.: Dra. Luz María Soria
Sec. Bloque Frente Tercera Posición

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la licencia de la Concejala **Barrionuevo**.

Sr. Concejala **ZAVALETA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejala **Zavaleta**.

Sr. Concejala **ZAVALETA**: Es para solicitar autorización para una licencia transitoria, para los Concejales **Fernando Arias** y **Daniel Zelaya**.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Oficiales.

-Siendo las 11:02 horas ingresa al Recinto el señor Concejala **Fernando Oscar Arias**, perteneciente al Bloque del Frente Justicialista.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin Novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Particulares.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Nota CD. N° 545/16: Iniciado por Súper Canal SA. S/Solicita modificación del Código Tributario Municipal disponiendo la exención del derecho de contribución que incide sobre la ocupación de los espacios de dominio público Municipal respecto de actividades de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones y de las Telecomunicaciones (TIC).

Gírese a PRESIDENCIA y copia a los BLOQUES.

-Siendo las 11:04 horas, ingresa al Recinto el señor Concejala **Daniel Gustavo Zelaya**, perteneciente al Bloque del Frente Justicialista.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Homenajes.



22/09/16

Sr. Concejál **SIGAMPA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejál **Juan José Sigampa**.

Sr. Concejál **SIGAMPA**: Muchas Gracias, el pasado domingo ha fallecido un gran compañero de militancia me refiero al señor José Ripol más conocido como pepe fue militante desde sus primeros años de joven integrante de la Juventud Peronista en épocas del gobierno del Dr. Ramón Saadi, se desempeñó activamente durante el gobierno municipal del Dr. Guido Jalil. Su militancia de trabajo siempre estuvo al servicio de los más necesitados, en el actual gobierno del Intendente Jalil se desempeñó activamente y efectivamente prácticamente en todas las direcciones del municipio. La gran inserción y reconocimiento fue a causa de su gran apego y responsabilidad por las funciones encomendadas. Pepe en los comienzo de la democracia desde el año 1983 fue constante siempre lo vimos en los actos, militancia calleja y funciones activas y responsables puesta siempre en pos de su irrenunciable y fiel amor al peronismo. Descansa en paz amigo y compañero Pepe Ripol.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señor Concejál.

Sr. Concejál **VEGA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejál **José Vega**.

Sr. Concejál **VEGA**: Muchas Gracias señor presidente. En la jornada de ayer se celebro el Día Nacional de la Sanidad esto quería traer a acotación por el hecho de que el 21 de septiembre del año 1941 se funda la Obra Social de la asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina ATSA esto nos representa a nivel público y a nivel privado durante todos estos años sabiendo que los trabajadores sociales en lo que son el equipo médico, enfermeras, los camilleros, maestranza, equipos de limpieza forman parte y es una población que trata de cuidar el estado de salud de nuestra población, así que no tan solo es el hecho de decir el día de la primavera relacionado en el día 21 de septiembre el día de la Juventud sino también el día de la sanidad que se celebra a nivel nacional, un feliz día a todos los que trabajan en la salud y saber que a pesar de tener este gran compromiso en cuidar la salud de los ciudadanos, hoy se encuentran manifestándose debido a las dificultades tanto en la obtención de los insumos para sostener en la parte publica el estado de salud y a su vez reclamando la cuestión salarial así que es un poco de hacer una reseña histórica del 21 de septiembre del año 41 que seguimos celebrando el año de la sanidad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señor Concejál.

Sra. Concejál **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejál **Silvia Fedeli**.

Sra. Concejál **FEDELI**: Bueno. Me imagino que la Concejál va hacer sobre el Día Internacional de la Paz, por eso se lo dejo a usted, bueno yo quería hacer una reflexión porque el 21 de septiembre también se conmemora el Día Mundial del Alzheimer y esta es una enfermedad que probablemente en más de una de todas estas familias que tenemos acá compartimos siempre hay algún pariente cercano o no tan cercano que lo padece entonces la sensibilización de conocer la enfermedad es muy importante para todos los que estamos cerca de quienes padecen la enfermedad de Alzheimer se trata de que en 1907 el médico neurólogo alemán Alois Alzheimer presento la sintomatología de su paciente quien sufría graves problemas de memoria y otras neuropatías. Sus reflexiones lo llevaron a postular que la enfermedad comienza insidiosa con debilidad, dolores de cabeza, vértigo, insomnio suave, irritabilidad, pérdida severa de la memoria. Los pacientes se quejan amargamente de sus síntomas, la enfermedad se asocia ocasionalmente a ataques, hemiplejía, u otros tipos de enfermedades de ataques neurológicos como sincopes la perdida progresiva de la memoria y de la mente aparecen mas adelante cambios repentinos del humor fluctuando entre la euforia y la tristeza la enfermedad conduce al estupor y al comportamiento infantil, las características se diferencian de pacientes con parálisis por un patrón del comportamiento y la capacidad del razonamiento. En un futuro próximo según estudios de la Organización Mundial de la Salud las personas que serán diagnosticadas con la enfermedad inscripta por el médico alemán se incrementaran se estima que para el año 2030 65.000.000 millones de personas sufrirán esta afección duplicando el numero en tan solo 20 años, esto tiene un porque la causa más evidente es el aumento constante de la esperanza de vida, los avances de la investigación clínica han mostrado que 20 años antes de presentarse esta alteración de forma radical comienza a evidenciarse en una etapa pre- sintomática comprender estas señales ayudan a un mejor diagnostico y tratamiento, las enfermedades cardiovasculares están ligadas fuertemente



22/09/16

a las afecciones neuro-cognitivas y también son factores de riesgo los pacientes hipertensos y con daño vascular por lo tanto tener en cuenta que los factores de riesgo pueden ser combatidos es una manera de prevenirlos los factores de riesgo tales como la hipertensión la hipercolesterinemia y la diabetes que dañan la salud vascular contribuyen a precipitar, agravar y empeorar el diagnóstico de la patología demencial los problemas vasculares deterioran los problemas vasculares por lo que una prevención primaria y secundaria podría a partir de los 50 años evitar enfermedades en el futuro no hay drogas hoy que disminuyan los padecimientos de la enfermedad por el contrario enferman la salud no solamente de la persona que lo está padeciendo sino del grupo familiar entonces es importante intervenir en la prevención en la sociabilización y en la humanización de las personas que padecen de alzheimer muchísimas gracias señor presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias a usted señora Concejal.

Sra. Concejal **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejal **Jimena Herrera**.

Sra. Concejal **HERRERA**: Muchas gracias a los señores que están presentes en este recinto, concejales y a toda las personas que trabajan para la sesión como bien dijo la doctora voy hacer homenaje por la PAZ muchos ponen el acento en la mira en la juventud en la primavera en los estudiantes y está bien porque es parte de la consecución de la paz hay estudiosos en materia de educación que dicen la difusión que se ha hecho de la idea tradicional de paz especialmente desde el propio sistema educativo resulta más fácil concretar la idea de guerra y lo que gira entorno a ella que la idea de paz que parece condenada a un vacío a una no existencia difícil de concretar y precisar pero no tenemos que quedarnos simplemente en esa definición finalmente dicen hablar de paz en nuestros tiempos no es un mero ejercicio retórico ni un discurso bucólico se trata de la única vía de preservación y desarrollo de la vida humana a la paz se llega por la vía de la paz que supone un desarrollo equitativo y estrategias de negociación, la guerra es cada vez más una maquinaria difícil de detener cuando se la ha activado con la tecnología velica actual cuales quiera sea los motivos que se invoquen para iniciarla la guerra lleva a mas guerra y a la destrucción irremediable de la calidad de vida se por mis pares que ayer se ha inaugurado una plaza en la ciudad a la cual no he sido convocada me hubiera gustado asistir sobre la Paz en una ocasión asistí con niños de un barrio del sur y cantamos canciones para la paz y los mismos sostenían carteles de la paz en todos los idiomas siempre alentando a que las generaciones crezcan y valoren como un fin a conseguir esto de la paz, bueno hay una oración que me puede responder cuando a veces no hemos sido tratados de un modo que nosotros tratamos a los de mas, Señor haz de mi un instrumento de tu paz, que allí donde haya odio yo ponga el amor, donde haya discordia ponga la unión, donde haya ofensa que ponga perdón, donde haya tristeza que ponga la alegría, donde haya duda ponga la fe, donde haya mentira que ponga verdad, donde haya desesperanza que ponga esperanza, oh maestro bueno que yo no busque tanto ser comprendido como comprender, ser amado como amar, ser perdonado como perdonar porque es dando que se recibe es perdonando que se es perdonado y es muriendo que se resucita a la vida eterna. San Francisco de Asís. Muchas gracias.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias señorita Concejal.

Actuaciones Remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal y Proyectos presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Expte. CD. N° 3602-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/ Créase con carácter permanente el servicio de tour municipal, que se desarrollará en la Municipalidad de SFVC.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3603-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Diego Andrés Villafañez**. S/Dispónese que el DEM realice el arreglo del pavimento rígido y sus bocacalles en la intersección de las calles Avellaneda y Tula y Mota Botello.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.



22/09/16

Expte. CD. N° 3604-I-16 (Expte. DEM N° 12890-S-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Apruébase Acuerdo entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca y la Municipalidad de SFVC, para el otorgamiento del préstamo autorizado por ley N°5477-Dcto. N°1533/16.

Gírese a la Comisión de ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICAS.

Expte. CD. N° 3605-R-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Néstor Ricardo Rosales**. S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N°4933/10 –S/Marco normativo de los reductores de velocidad tipo lomos de burro instalados o a instalarse en la Red Vial del Municipio, estableciendo los criterios básicos para su diseño, construcción, señalización y mantenimiento.

Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Expte. CD. N° 3606-F-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, las “4° Jornadas de Sensibilización y Concientización sobre la Trata de Personas”.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3607-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Diego Andrés Villafañez**. S/Dispónese que el DEM realice arreglos y nivelación del pavimento y cuneta de calle República al N°825.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3608-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Diego Andrés Villafañez**. S/Dispónese que el DEM realice la instalación de videocámaras de seguridad en el interior de los vehículos, habilitados y registrados para prestar el servicio de taxi y remises, de nuestra Ciudad.

Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Expte. CD. N° 3609-M-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, las actividades realizadas por la Secretaria de Salud de la Municipalidad de la Capital, en conmemoración del Día Mundial del Suicidio celebrado el 10 de septiembre.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3610-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejal **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Solicita al DEM proceda en un plazo de 7 días hábiles a la intervención y apuntalamiento, para evitar posible derrumbe en la casa ubicada en calle Prado al 908, de esta Ciudad.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3611-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Prohíbese la instalación de nuevos establecimientos educativos, colegios e institutos, según Ordenanza N° 4360/07, dentro del área de nuestra Ciudad.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3612-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Adhiérase la Municipalidad de SFVC la Ley Nacional N°25746 sobre Creación del Registro Nacional de Información de personas Menores Extraviadas.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Expte. CD. N° 3613-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo**



22/09/16

Pedemonte. S/Modifícase el Art 24° de la Ordenanza N°2733/94 –Ordenanza del Deporte.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3614-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte.** S/Dispónese la creación de una Cuadrilla de Personal de Mantenimiento de Edificios Escolares Municipales.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3615-B-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal **Liliana Barrionuevo.** S/Constrúyase dos reductores de velocidad en la Av. Enrique Ocampo en sus intersecciones con calle Conesa y Lavalle.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3616-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejal **Liliana Barrionuevo.** S/Solicita a la Dirección de Higiene Urbana adopte las medidas necesarias a los fines de limpiar y erradicar los micro basurales existentes en la continuación de Av. Mexico.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3617-M-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda.** S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, el 3° Festival de Teatro denominado “Tras Bandalinas y Candilejas”, a realizarse los días 16,17 y 18 de noviembre.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3618-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal **Silvia Beatriz Fedeli.** S/Prohíbese el expendio de bebidas en envases de vidrio, uso de bajilla y demás utensilios en espectáculos bailables y de esparcimiento, tanto al aire libre como en locales cerrados.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Expte. CD. N° 3619-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega.** S/Dispónese la pavimentación, forestación, arreglo de veredas y alumbrado público en el B° 26 Vv.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3620-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega.** S/Dispónese la realización de alumbrado público en la Av. 22 de Abril, desde calle Los Álamos hasta calle Las Araucarias, del B° 26 Vv.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3621-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega.** S/Dispónese la realización de alumbrado público en calle Los Algarrobos, desde el B° 26 Vv. hasta B° Los Ceibos.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3622-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez.** S/Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la Plaza La Esperanza, ubicada en el B° La Chacarita.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3623-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez.** S/Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la Plaza Luis Oscar Aisa, ubicada en el B° La Chacarita.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.



22/09/16

Expte. CD. N° 3624-A-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/Solicita al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando (Post Mortem) al Sr. Oscar Ernesto “Mono” Albarracin.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3625-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/Dispónese la construcción de un busto e instalación de placa recordatoria en distinción al Sr. Oscar Ernesto “Mono” Albarracin, en el B° La Viñita.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3626-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal **María Jimena Herrera**. S/Créase el Programa Jóvenes Preventores de Adicciones y Suicidio.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3627-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal **María Jimena Herrera**. S/Modifícase el Art. 5° Bis de la Ordenanza N°3677/03 –S/Reconocimiento y Distinciones.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3628-P-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, la Peña “La Estrellera”, a llevarse a cabo el día 15 de octubre.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3629-P-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/ Solicita al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando, al Sr. Andrés Cristián Olarte.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor **Ricardo Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitarle que sea reservado por Secretaria los expedientes pertenecientes a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas, Expte. CD. N° 3421-I-2016, de la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo Expte. CD. N° 3538-Z-2016, Expte. CD. N° 3559-A-2016, expedientes sin Despacho de Comisión, Expte. CD. N° 3561-V-2016; Expte. CD. N° 3471-M-2016 y Expte. CD. N° 3606-F-2016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia estos expedientes, serán incorporados al tratamiento Sobre Tablas del día de la fecha.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitarle un Apartamiento al Reglamento Interno y que se trate en primer orden el expediente perteneciente a la Comisión de Gobierno y Peticiones Expte. CD. N° 3496-F-2015, en segundo lugar el expediente perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo Expte. CD. N° 3432-F-2016, en tercer lugar Expte. CD. N° 3538-Z-2016, en cuarto lugar Expte. CD. N° 3559-A-2016, en quinto lugar el Expte. CD. N° 3606-F-2016, en sexto lugar el Expte. CD. N° 3561-V-2016, en séptimo lugar el



22/09/16

Expte. CD. N° 3471-M-2016, y por último el expediente perteneciente a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas Expte. CD. N° 3421-I-2016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia y en virtud de lo recientemente aprobado vamos a tratar en primer orden el Expte. CD. N° 3496-F-2015 perteneciente a la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Por Secretaria se dará lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 22 de agosto de 2016.

COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES.

DESPACHO DE COMISIÓN:

En el día de la fecha se reúne la Comisión y procede a dar tratamiento a los Expedientes CD N° 3496-F-15 y CD N° 3649-F-2015 (DEM N°04666-C-16), Proyectos de Ordenanza iniciados por el Concejal **Gilberto Filippin** sobre: impónese el nombre “Doña Francisca Luisa Vergara” a una arteria del Barrio Alcira Sur.

Este proyecto surge por iniciativa de los vecinos del barrio, quienes manifiestan la necesidad de asignar nombre a una arteria que aún carece del mismo. Basándose en la idea de reconocer y homenajear a aquellas personas cuya trayectoria, labor y solidaridad, constituyen un loable exponente de la Historia catamarqueña.

De la elección vecinal surgió la idea de nombrar a la calle pública con el nombre de Doña Francisca Luisa Vergara que con 63 años es la vecina de mayor edad y experiencia en el barrio. Querida, respetada y admirada por todos los vecinos del barrio, por ser pionera en enaltecer los valores y vínculos humanos. Es una gran luchadora que supo reinventarse, colaborando siempre fervientemente con las actividades que se realizaban en el barrio en pro de toda la comunidad.

Habiendo solicitado la Comisión el informe de factibilidad a la Dirección de Catastro Municipal y recibido el mismo con fecha 25 de Abril del corriente año, en el cual se establece que no existe impedimento alguno para el proyecto de causa.

Por todo lo expresado, los Concejales integrantes de la Comisión:

RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo deliberativo la Aprobación en Primera Lectura, tanto en General cuanto en Particular al Proyecto de Ordenanza adjunto al presente Despacho.

2°.- Designar miembro informante al Concejal **Gilberto Filippin**.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Bueno, señores Concejales, señores invitados, este reconocimiento en el nombre de la señora Francisca Luisa Vergara, para poner el nombre a una calle del Barrio Alcira Sur, como bien lo dijeron en los fundamentos, se reconoce por su gran solidaridad, ayuda a todos los vecinos y muy querida por todos los vecinos del Barrio Alcira Sur, a tal punto que ellos mismos en representación de la señora Claudia Gareca, han pedido de que lleve una arteria de ese barrio el nombre suyo, a quien fuera la primera residente hace 32 años más o menos; así que bueno, para este Honorable Concejo Deliberante es un honor poder llegar a concretar en darle el nombre a esa arteria del barrio, a quien todavía en vida lo pueda llegar a ver, a disfrutar y bueno nuestras felicitaciones por parte de todo el Cuerpo y agradecerle, agradecerle por esa participación vecinal que tiene usted en el barrio y por ese ímpetu que pone para que el barrio este cada vez mejor y ojalá siempre sean imitados por todos los barrios de esta ciudad, para poder a llegar a tener vecinos como usted. Muchas gracias y muchas felicitaciones. Si más nadie va a



22/09/16

hacer uso de la palabra, voy a solicitar la aprobación del Despacho de Comisión y del proyecto tanto en General como en Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- IMPÓNESE nombre a la arteria (diagonal), que inicia en calle Leopoldo Lugones y finaliza en calle Los Regionales, como se especifica en el croquis que se adjunta como anexo gráfico y forma parte integrante de la presente Ordenanza, con el nombre de Doña Francisca Luisa Vergara.

ARTÍCULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ordenanza, y procederá a la señalización vertical de la arteria enunciada en artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada ya, por ser tratamiento en Segunda Lectura, queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Se encuentra presente la señora Francisca Luisa Vergara junto a familiares y vecinos, la invitamos a pasar aquí para recibir un reconocimiento de parte del Concejal autor del Proyecto de Ordenanza.

-Se hace entrega del Instrumento Legal a la señora Francisca Luisana Vergara.

-APLAUSOS.

Sra. Francisca Luisa Vergara: Mi marido trabajo 31 años acá en la municipalidad, nunca pise este lugar yo, se retiro por invalidez, estaba enfermo falleció hace 6 años ya, yo nunca vine acá.

-APLAUSOS.

Sra. Claudia Gareca: Bueno, yo acá como doña Paca que siempre en el barrio así le llamamos, yo también es la primera vez que acudo acá al recinto, muchísimas gracias al señor Presidente, y fundamentalmente quería hacerle el agradecimiento al señor **Gilberto Filippín** porque esto nació de nuestro barrio que ya estamos consolidados hace varios años no tenemos personería jurídica



22/09/16

pero estamos bien organizados, buena esta problemática un día entre, sin saber al Concejo y me tope con el contador, le pregunto si podía llevar esta inquietud y sin ningún problema lo ha recibido, nunca nos ha interesado, quiero que sepan la ideología política, ni religiosa, ni nada, estamos trabajando los vecinos, yo quiero contarle señor Presidente que nuestras obras en el barrio Alcira Sur tenemos cloacas, cordones cunetas, hemos logrado el alumbrado público desde la arteria del hospital Carlos Bravo hasta el Alcira sur que era una oscuridad pudimos lograr que tenga el alumbrado y tenemos muchos niños no solo con problemas de adicción sino también tenemos el lado bueno que son niños sanos y que les gusta practicar el deporte, hace 3 meses que estamos trabajando con 127 chicos donde acuden detrás del Hospital Carlos Bravo, donde por mérito propio somos seis mujeres y me hubiera gustado que me acompañen las otras cinco, pero por razones de trabajo no han podido asistir; estamos trabajando, hicimos limpiar, con notas que no solamente este trabajo corresponde, yo creo que sí corresponde también a los señores Concejales o Concejales, pero lo bueno de todo esto es que nos hemos consolidado estas seis mujeres, dos representantes de cada barrio les quiero contar, somos delegadas barriales, dos que corresponden al 53 Viviendas Sur, dos que somos del Alcira Sur, dos que somos digamos del Loteo Gastronómico, y dos señoras que pertenecen al Loteo Jardín Sussex. Ustedes me dirán cómo puede ser que 6 mujeres de distintos barrios hayan logrado juntarse para poder trabajar y tirar para el mismo lado. Yo les cuento que sí pudimos, pudimos tirar las 6 para el mismo lado con un solo objetivo y ese fue el objetivo de limpieza señor Presidente, logramos tener los juegos infantiles, el tema de los aparatos de gimnasia, hacer los arcos para que los chicos puedan realizar las actividades de fútbol y gimnasia y además estamos ahora con la idea de empezar a poner plantas, nos donaron los cestos de basura, que ya lo pusimos y nos donaron tres losetas para hacer bancos, les cuento que desde la Plaza Centeno les sacaron los 3 bancos, cuando nosotros nos enteramos nos fuimos y los manguemos digamos, a lo criollo, lo manguemos porque a nosotros nos hacía falta, ahora los tenemos que poner y gracias a Dios somos 6 mujeres que estamos trabajando con un objetivo en común para los chicos, con chocolate, también le quería dar gracias por el apoyo que usted nos dio con el tema del chocolate para los chicos y esto es un esfuerzo mancomunado en un equipo articulado en donde estamos trabajando todos los vecinos. Son 4 barrios, de pronto somos mujeres de distintos barrios, pero al no tener una sede propia, un SUM o un centro vecinal, nos reunimos en distintas casas de familia donde nosotras solas tenemos un libro de actas y labramos las actas, nos manejamos por medio de notas y así empezamos a hacer este trabajo, yo para que ustedes sepan..., yo veo tantos hombres acá en la sala, veo pocas mujeres, pero yo quiero que usted se entere que allá en el Sur hay muchas ganas de trabajar y las que estamos trabajando somos seis mujeres. Así que me gustaría que años adelante haya más mujeres aquí en el Recinto, obvio no tengo nada en contra de los hombres, pero que hay muchas ganas de trabajar y de apoyar. Yo les quería contar y aquellos Concejales que no sabían de que nos pueden constatar, mi nombre es Claudia Beatriz Gareca, soy una de las delegadas que estamos trabajando acá en equipo y bueno era la oportunidad para avisarles con el tema de doña Paca donde tenemos nuestra primera biblioteca que fue en la casa de ella, así que la idea es grande con el tema de los chicos, visitaron la granja y bueno una serie de cuestiones así que yo quería agradecer y que sepan de que hay muchas ganas de trabajar de los vecinos, no nos gustan las tonteras, perdonen la expresión, nos gusta trabajar en serio, porque hay veces que van y sacan fotos y cosas que la gente ha estado un poco molesta les cuento, un poco molestas, por algunas cositas que quizás se transgiversan y la falta de comunicación nos llevan a todo este tipo de cosas. Hay que ir y hablar de frente, no andar sacando fotos a escondidas y todo eso tipo de cosas, acercarse porque nosotros tenemos ganas de trabajar, yo se lo dije al contador cuando recién lo traté y salió lo de doña Paca de la calle, porque hacía falta, le digo yo quiero sacar el agradecimiento a usted y a la gente que..., y me dice él no gaste plata señora porque esta es nuestra obligación, nosotros estamos para trabajar para los vecinos y llevar estas inquietudes. Hay muchas cosas que nos faltan en la zona Sur, por favor les pido que se acerquen los Concejales y en un diálogo conversar y hablar, para que podamos llegar a mejorar algunas cosas ¿sí?. Muchísimas gracias.

-APLAUSOS.



22/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3432-F-2016 perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, por Secretaria se dará lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:
INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 10 de agosto de 2.016.
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.
DESPACHO DE COMISIÓN:

Reunida la Comisión en el día de la fecha, procede a dar tratamiento al Expediente C.D.N° 3432-F-2016, Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Concejal **Gilberto Filippín**, sobre el Departamento Ejecutivo Municipal otorgará “Distinción al Mérito San Fernando” al Prof. Luis Guillermo Aybar, por su destacada participación en el “Festival Guitarra en Cevénes”.

El autor del proyecto reza en sus fundamentos que este joven profesor de guitarra catamarqueño tiene una excelente y renombrada carrera artística musical en nuestra provincia y en el país. Desde niño fue un privilegiado de la música, con un talento innato. Siendo muy joven inició sus estudios en el Conservatorio Provincial “Mario Zambonini”, consiguiendo el título de grado de Profesor de Música especialidad Guitarra.

Hace mención también a que tuvo varias participaciones en festivales y seminarios tanto provinciales como del interior del país, como el Seminario Internacional de la Falda 2012; Festival Internacional Andes y Sierras Guitar Festival 2015 – Córdoba, Director artístico del “Primer Festival Nacional Guitarras del Valle”; Director de la Orquesta de Guitarras del Conservatorio Provincial “Mario Zambonini”.

Al día de hoy continúa perfeccionándose con destacados maestros de la guitarra y a través de participación en el festival de Francia, cautiva al país y al mundo con su música, exponiendo las melodías locales con su habilidad artística. A más de esto, su carisma y sencillez dieron muestra además de su calidad de persona.

Por cuanto, la presente ordenanza trata de celebrar con gran orgullo que nos haya representado de manera excepcional en tan importante certamen internacional. Por todo lo expuesto los Concejales integrantes de la Comisión:

RESUELVEN

- 1°.- Introducir Modificaciones al Proyecto de Ordenanza que Obra a Fs.04 del expediente de marras, quedando el mismo como Proyecto de Comunicación
- 2°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación tanto en general cuanto en particular del Proyecto de Comunicación adjunto al Despacho de Comisión.
- 3°.- Designar Miembro Informante a la Concejala **Silvia Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora concejala.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para cederle la palabra al autor del proyecto el Concejal **Gilberto Filippín**.

Sr. Concejala **FILIPPIN**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Filippín**.

Sr. Concejala **FILIPPIN**: Muchas Gracias señora Concejala, bueno Profe Aybar en primer lugar un orgullo que nos haya representado en el Festival Internacional de la Guitarra en Francia, tengo entendido que usted fue el único representante de Argentina por todo el Noroeste y mas catamarqueño así que, como catamarqueño estoy muy orgulloso de que nos haya representado a la ciudad y a la Argentina así que lo felicito, y este reconocimiento, esta distinción que le hacemos de parte del Concejo Deliberante es un premio a su labor a su profesionalidad en cuanto a esta dedicación que tiene por la música, por la guitarra por sus enseñanzas sabemos que es un muy buen profesor en la enseñanza de la guitarra así que bueno agradecerle y reconocerlo por habernos representado a Catamarca en tanto eventos nacionales como internacionales, y bueno,



22/09/16

nuestras sinceras felicitaciones y muchas gracias por todo lo que hace por Catamarca a través de lo que es la música, si mas nadie va hacer uso de la palabra voy a solicitar la aprobación del despacho de comisión y del proyecto tanto en general como en particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al proyecto para su tratamiento en general.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal otorgará “Distinción al Mérito San Fernando” al Prof. Luis Guillermo Aybar, por su destacada participación en el “Festival Guitarra en Cevénnes”, realizado en Francia los días 10 al 16 de Junio del 2016.

ARTÍCULO 2º.- DE acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 3677/03 modificada por la Ordenanza N° 4440/08, el Departamento Ejecutivo Municipal les hará entrega de un Diploma de Honor.

ARTÍCULO 3º.- ENTRÉGUESE copia del presente instrumento al Prof. Luis Guillermo Aybar.

ARTÍCULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo del proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por secretaria se dará lectura al articulado para el tratamiento en particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumerara los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente comunicación por la que se insta al poder Ejecutivo Municipal otorgar Distinción al Merito San Fernando al Prof. Luis Guillermo Aybar por su destacada participación en el “Festival Guitarra en Cevénnes” realizado en Francia, está presente el Profesor Luis Guillermo Aybar a quien invitamos a acercarse para recibir copia del instrumento de parte del concejal autor del proyecto y si a traído también invitados o familiares también pueden pasar.

-APLAUSOS.

Sr. Prof. Luis Guillermo Aybar: Bueno muchas gracias antes que nada al Concejal **Filippín** también a Andrés Cabrera por haber presentado este proyecto bueno si bien uno no hace arte para recibir reconocimiento uno no espera esas cosas, uno hace arte porque le gusta esto y porque uno es feliz agradezco de todas maneras este reconocimiento también quiero agradecer a quienes siempre me apoyan a toda mi familia, a mi mujer y bueno no soy de hablar mucho así que muchas gracias.

-APLAUSOS.

Sr. Prof. Luis Guillermo Aybar: Bueno también quisiera agradecer a quien construyo esta guitarra que es con la que toque en Francia el lutier Pablo Rodríguez de Catamarca Villa Cubas, quien es



22/09/16

un gran lutier que vende guitarras a Brasil, a Alemania a diferentes países que le va muy bien y bueno para que ojala pueda ser más conocido en Catamarca también.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento sobre tablas del expediente perteneciente a la comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo que cuenta con despacho de comisión Expte. CD. N° 3538-Z-2016 Proyecto de Declaración.

Sra. Concejala **FEDELI**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Silvia Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo las mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura al Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda constituido el Cuerpo en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades y por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 07 de septiembre de 2016.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

DESPACHO DE COMISIÓN:

Se reúne en el día de la fecha la Comisión y procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3538-Z-2016, Proyecto de Declaración iniciado por el Concejala **Nicolás Zavaleta**, sobre Declárese de interés Municipal al II Congreso de Derechos Humanos a realizarse en el Predio Ferial de esta Provincia de Catamarca.

En los fundamentos del presente el autor hace mención al Segundo congreso de Derechos Humanos, el cual está orientado a brindar conocimiento a los alumnos de la carrera de Abogacía y profesionales del derecho, al Público en general, y se llevará a cabo en el Predio Ferial Catamarca, y reza el autor acerca de la importancia de su difusión en los medio de comunicación donde recibirán la información acerca de las inscripciones y demás.

Agrega el autor que la importancia del presente proyecto basado en el Congreso, recae en el hecho de que es un valor fundamental de la sociedad a nivel mundial, además, es el pilar de todos los Derechos Fundamentales del Hombre. Su cumplimiento garantiza un estilo de vida más sano, respetuoso, más humano y tolerante entre todas las naciones. Es por ello que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha contemplado y avalado la importancia de la Declaración de los mismos con la participación de cuarenta y siete estados.

Por lo expresado, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Declaración tanto en General cuanto en Particular que obra a fs. 04 del presente expediente.

2°.- Designar miembro informante a la Concejala **Jimena HERRERA**.

Sra. Concejala **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejala **Jimena Herrera**.

Sra. Concejala **HERRERA**: Muchas gracias. Bueno el fundamento es muy claro, solo me resta añadir que los derechos humanos se desprenden de la dignidad infinita, incalculable que tiene cada ser humano desde su concepción hasta su ocaso, su muerte natural ¿no es cierto?. Y un buen método para hacer simpáticos los deberes, por ejemplo dicen hay derechos pero hay deberes, esa considerar que los deberes también son derechos, cuando estamos ejerciendo nuestros deberes estamos haciendo uso también de un derecho seguramente, entonces aunarnos



22/09/16

para que las generaciones sobretodo que están acostumbrados a que la libertad es el todo vale, sepan que los derechos humanos también incluyen el saber decir no, y también que la libertad termina donde empieza la del otro, como siempre se dice. Bueno el fundamento es claro y voy a pedir que sea aprobado el levantamiento del estado de Comisión y que sea aprobado el proyecto tanto en General como en Particular. Muchas gracias.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias señorita Concejal.

A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de interés Municipal al II Congreso de Derechos Humanos, a realizarse en el Predio ferial de ésta Provincia de Catamarca los días 28 y 29 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE que todas las áreas dependientes de la Municipalidad de la Capital presten colaboración a las actividades de dicho congreso, como también promuevan con su accionar la mayor participación de la población en el mismo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Intendencia, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda declarada de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el II Congreso de Derechos Humanos que se realizará en el Predio Ferial, los días 28 y 29 de setiembre del presente.

Invitamos a la organizadora, representante de la ONG organizadora, Marcela González, a recibir copia del instrumento de parte del Concejal autor del proyecto.

-El señor Concejal **Nicolás Zavaleta**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal, a la señora Marcela González.

-APLAUSOS.

Sra. Marcela González: Bueno, muchísimas gracias, este es el segundo congreso pero la nobleza obliga ¿no?. El primer congreso se ha realizado con un gran apoyo del Concejo Deliberante en el 2015, con el ex Concejal Víctor Hugo Rodríguez, así que válida la mención en este segundo



22/09/16

congreso, apenas se le pidió la declaración de interés al Concejal **Nicolás Zavaleta**, se puso a disposición no solamente para declarar de interés, sino para todo tipo de colaboración.

La verdad que llevar adelante un congreso así vienen figuras muy importantes, juristas muy importantes, como Claudia Cesaroni, Mario Juliano, viene el constitucionalista Rodríguez Villafañez, y cierra entre otros el del medio, y cierra un gran abogado que es el Dr. Guillermo Díaz Martínez con Capilla del Rosario; también va a haber homenajes entre esos al extinto Víctor Manuel Pintos, un gran abogado penalista, y homenajes a personas que vienen en su trayectoria y lucha con los derechos humanos. También quisiera recordar que en el primer congreso quien colaboró bastante también, perdón que me haya olvidado en un principio, es a un gran amigo, el Dr. Federico Pague, él también colaboró y bueno, muy agradecida por la predisposición de ustedes, los invitamos el 28 y 29 que nos acompañen, la entrada es libre y gratuita, lo que se pide es un alimento, que es un kilo de azúcar o una leche en cajita líquida o en polvo que serán destinadas a comedores comunitarios.

Agradecida porque muchas de las personas que están acá muchas de las campañas que se han realizado desde Paradigma del Derecho, Ni una Menos, sobre el tema violencia, bullying y demás, aún cuando tuve el honor de ser funcionaria acá por dos años, he dejado lo mejor de mí, a muchos les consta y muy agradecida me he llevado muchísimo, he crecido bastante y bueno simplemente agradecerles y es muy lindo llegar a un lugar adonde uno ha trabajado y que lo reciban con mucho cariño, eso demuestra que uno hizo los deberes bien. Estoy a su disposición y ha sido un gran honor ser parte en su momento de esta familia, pero llega a momento que uno tiene que volar; así que yo les agradezco muchísimo a todos, a usted señor Concejal que siempre está predispuesto a ayudarnos en todas las campañas y en todas las que se vienen aún, que ya se ha sumado también, así que gracias señor Presidente y bueno, y muchas gracias al contador Guerra, porque él también ha aportado para que sea posible este congreso y todos los Ministerios han aportado absolutamente de todo, no se ha recibido ni un peso, les quiero comentar, para llevar adelante este congreso, todas las áreas han puesto su granito de arena desde el sonido, desde el contenedor para recibir la mercadería, desde las personas que van a acreditar, desde la comidita para los chicos que van a estar brindando su servicio totalmente gratuito, todos, todos han aportado, a la Senadora Inés Blas también que a aportado con pasajes, esto está auspiciado por el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, también está auspiciado por el Ministerio de Educación. Así que bueno, simplemente gracias por la amplia convocatoria, tenemos 1.200 personas inscriptas, así que muy contenta, muy agradecida, estos dos días, a partir de las 8 de la mañana y quienes no pudieron retirar sus certificados en el primer congreso, los esperamos en el segundo, allí se les va a hacer entrega. Muchísimas gracias.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: corresponde el tratamiento sobre tablas del Expte. CD. N° 3559-A-2016, Proyecto de Comunicación que cuenta con Despacho de Comisión perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejal **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Presidenta de la Comisión.

Sra. Concejal **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de comisión permaneciendo las mismas autoridades y que por secretaria se de lectura al Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en estado de comisión permaneciendo las mismas autoridades, por Secretaria se dará lectura al estado de comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 07 de septiembre de 2016.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

DESPACHO DE COMISIÓN:



22/09/16

Reunida la Comisión en el día de la fecha procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3559-A-2016, Proyecto de Comunicación, iniciado por el Concejal **Carlos Álvarez**, sobre: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de otorgar “distinción al Mérito San Fernando” a la Sra. María de los Ángeles Rodríguez, por su reconocida trayectoria en el orden local.

En los Fundamentos el autor de la iniciativa manifiesta que la Señora María de los Ángeles Rodríguez tiene una reconocida trayectoria en el orden local, provincial, nacional e internacional como docente, bailarina y Directora de Academias de Danzas Nativas y Folklóricas para niños, jóvenes y adultos.

Esta comprovinciana nació en una familia destacada por el arraigo al baile, canto y música de la danza folklórica, cuyo amor por las artes nativas de nuestro suelo argentino le fue inculcado por sus padres, en especial por su padre, el gran profesor Mario Gregorio Rodríguez.

Entre los mayores logros académicos de esta gran docente, se destacan: Profesora de Danza y Expresión Corporal; Profesora Nacional de Danzas Nativas y Folklore; Instructorado de Pilates y Mat.; Instructorado de Ritmos Latinos y Caribeños entre otros. Todos ellos cursados en nuestra provincia entre los años 2001 al 2015.

En cuanto a su experiencia laboral, podemos destacar en forma resumida que se desempeñó como Profesora en las cátedras: Danzas Latinoamericanas, Historia de la Danza, Laboratorio de Experimentación Corporal I y Semiótica del Movimiento, en el Trayecto Artísticos Profesional de Danzas Folklóricas Argentinas – Instituto Superior de Enseñanza Artística Rubinstein desde el 2004 y de otras cátedras en la Escuela Provincial de Danzas Nativas y Folklore; en la Escuela Vocacional de Expresión Artística; en el Instituto Enrique Guillermo Hood; en el Instituto Superior de Arte y Comunicación entre otros.

Fue integrante del Ballet Folklórico Municipal de nuestra Ciudad y del Gran Ballet Argentino de Miguel Ángel Tapia en su gira por Europa en el año 2009.

Asimismo se desempeñó en la Dirección e intérprete de la Obra “Danza Macabra” en los años 2005 – 2009. Fue Tallerista en la Escuela Apolo, en el Jardín Privado Castillo Mágico. Asistente en coreografía en Danzas Latinoamericana del Cuerpo Estable de Danzas del Instituto Rubinstein (2003 – 2008); Integrante del Cuerpo de Danzas del Instituto Rubinstein (1999 -2009); Integrante del Elenco de Danzas Latinoamericana de la Provincia (2003- 2008); Integrante del grupo independiente Pulsiones Danza (2007-2008); Directora del Talle de Danza para Adultos “Poncho al Viento” (2007-2008), etc.

En las diversas actividades profesionales y artísticas que actualmente desarrolla la Profesora María de los Ángeles Rodríguez, es importante destacar que en el año 2014, inauguró el “Espacio de Artes Somos Danza”, en el cual se dictan talleres dirigidos a niños, jóvenes y adultos en los estilos danzas folklóricas, ritmos latinos, danza árabe, dance holl, fit dance, yoga, pilates y pintura artística.

También debemos destacar su participación en el III Festival Internacional “El Mundo Baila Joropo y el XIV Festival Internacional Universitario de Danza Folklórica “Guillermo de Castellana” en la gira por Colombia en el presente año.

Con este Proyecto estamos reconociendo a una ciudadana distinguida por su destacada función prestada a la comunidad y digna representante de la danza en nuestra Capital.

Por lo expresado precedentemente, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Comunicación tanto en General cuanto en Particular que obra a fs. 07 del presente expediente.

2°.- Designar miembro informante al Concejal **José Vega**.

Sr. Concejales **ALVAREZ**: Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Carlos Álvarez**.



22/09/16

Sr. Concejales **ALVAREZ**: Bueno tal como lo decía el despacho la profesora María de los Ángeles Rodríguez, además de una reconocida trayectoria como docente, bailarina y directora de academias y talleres de danzas nativas y folclóricas para niños, jóvenes y adultos, también tuvo experiencia en la realización de cortos audiovisuales y de la producción local por eso es que desde esta concejalía nos complace reconocer el trabajo, la trayectoria constante destacada de la profesora María de los Ángeles Rodríguez en la actividad artística a través de su persona y resaltar la labor de nuestros artistas locales quienes interpretan, reproducen y transmiten nuestro acervo cultural en diversas expresiones, si nadie va hacer uso de la palabra solicito el levantamiento del estado de comisión y la aprobación del despacho tanto en general como en particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de otorgar la “Distinción al Mérito San Fernando” a la Srta. María de los Ángeles Rodríguez, por su reconocida trayectoria en el orden local, provincial, nacional e internacional como Docente, Bailarina y Directora de Academias y Talleres de Danzas Nativas y Folclóricas para niños, jóvenes y adultos, según lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- ENTRÉGUESE copia del presente instrumento a la Srta. María de los Ángeles Rodríguez, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación por la que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal otorgue Distinción al Merito San Fernando a la señora María de los Ángeles Rodríguez por su destacada trayectoria.

Invitamos a la señora María de los Ángeles Rodríguez a acercarse y recibir copia del instrumento, de parte del Concejales autor del proyecto.

-El señor Concejales **Carlos Álvarez**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal, a la señorita María de los Ángeles Rodríguez.



22/09/16

-APLAUSOS.

Srta. María de los Ángeles Rodríguez: Bueno, agradezco al Concejal **Carlos Álvarez**, agradezco a todos los Concejales, agradezco también a mi familia, que gracias a mi familia tengo este recorrido en el arte y en la danza, y especialmente a mi compañero Aldo que también fue el ideador de esto. La verdad que desde los 4 años vengo en la danza y en todas las artes trabajando y bueno, me enorgullece haber representado a Catamarca en otros países, conocer muchísima gente, justamente representar a nuestra Catamarca con nuestras danzas y bueno a Argentina en especial y también agradecerles y seguir reconociendo que sigan apostando digamos a la cultura de Catamarca, a los artistas de Catamarca, de los cuales hay muchos y con mucho potencial, sobre todo acá está mi colega, mi compañero también estuvo reconocido. Sin más que decir, gracias a todos y nada más.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento Sobre Tablas del Expte. 3.606-F-2016. Expediente Sin Despacho de Comisión, perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Presidenta de la Comisión.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo las mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura a los fundamentos para que sean tomados como Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades, por Secretaría se dará lectura a los fundamentos que pasarán a ser Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

PROYECTO: DECLARACIÓN.

AUTOR: CONCEJAL **GILBERTO FILIPPIN**

FUNDAMENTOS:

Sres. Concejales hoy traigo a su consideración el siguiente Proyecto que tiene por objeto Declarar de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a las "4° JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA TRATA DE PERSONAS", organizadas por la ONG NO A LA TRATA DE PERSONAS, TRABAJO SEXUAL, COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

La ONG No a la Trata de Personas, Trabajo sexual de Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia de Catamarca, fue creada en el año 2014 como un voluntariado, sin fines de lucro, y actualmente posee personería jurídica en trámite. Está integrada por amas de casa, docentes, estudiantes y profesionales en general y tiene como objetivo la prevención, sensibilización y concientización sobre el tema, e inclusión de víctimas de trata o comercio sexual.

En los últimos años ha propiciado la adhesión de la provincia a la ley Nacional de Trata de Personas N° 26.364, modificatoria de la ley N° 26.842. Asimismo, apoyó la erradicación de prostíbulos y acompaña en un proyecto de vida, incluyendo por medio de la gerencia de empleo a personas de situación de calle y también a víctimas de Trata de Personas sobre casos no judicializados y su entorno familiar, también ha propiciado un proyecto de ley sobre erradicación de prostíbulos con alcance provincial para tratamiento en cámara de diputados.

Es en ocasión del Día Internacional Contra La Explotación Sexual Y El Tráfico De Mujeres, Niños Y Niñas, que se realizarán los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2016 las 4° Jornadas de sensibilización y concientización de Trata de Personas, a llevarse a cabo en el



22/09/16

Complejo Urbano Girardi. En esta ocasión articulando con Inspección Municipal y la Secretaría Ciudadana, dentro de las actividades previstas, propone la proyección de la película “Tan Frágil como un Segundo”, que cuenta la historia de una sobreviviente de la explotación sexual, la Señorita Sandra Ferrini, quien estará presente.

Cabe destacar el éxito que han resultado las ediciones anteriores de las Jornadas, captando la atención de diferentes sectores de la sociedad, por su gran valor educativo.

Por todo lo expuesto, es que me complace acercarlos a los Sres. Concejales, el siguiente Proyecto de Declaración, invitándolos a que me acompañan con su voto positivo.

Fdo.: C.P.N. **Gilberto Filippin**
Concejal

Dra. **Silvia Fedeli**
Concejal

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Gilberto Filippin**.

Sr. Concejal **FILIPPIN**: Bueno señores Concejales, señores invitados, esta jornada sobre la trata de personas a llevarse a cabo en los próximos días, es la 4° edición de una de las importantes abordajes a cerca de la trata en nuestra provincia y cuya finalidad es promover la reflexión y toma de conciencia de las causas que posibilitan la existencia del delito de trata de personas en todas sus formas.

La trata de personas además de ser un delito es un problema social que nos involucra a todos, por eso es necesario destacar el laborioso trabajo que viene realizando la ONG No a la Trata, a través de las diferentes jornadas, cursos y charlas brindadas en los últimos años para la concientización de esta temática.

Finalmente es mi deseo particular y de todo el Cuerpo, felicitar a todos los miembros de la ONG que hoy nos acompañan y hacer extensivo mi saludo a todos los colaboradores que hoy no pudieron estar presentes y animarlos a continuar trabajando como voz de aquellos que sufren o han sufrido el flagelo de la trata. Así que muchas gracias señora por esa participación que tiene en todos estos eventos y por supuesto demás esta felicitarla y que sigan con ese ímpetu trabajando de esa forma. Si mas nadie va hacer uso de la palabra voy a solicitar que los fundamentos sean tomados como despacho de comisión y su respectiva aprobación y la aprobación del proyecto tanto en general como en particular previo levantamiento del estado de comisión. Muchas Gracias.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Ya fue autorizado para que se tome como fundamento el despacho.
Por Secretaria se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRENSE de Interés de la Ciudad de San Fernando Del Valle de Catamarca, las “4° JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA TRATA DE PERSONAS”, organizadas por la ONG NO A LA TRATA DE PERSONAS, TRABAJO SEXUAL, COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, que se llevarán a cabo los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2016, en ocasión del Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niños y niñas, por su de su gran aporte educativo para



22/09/16

nuestra comunidad, todo ello en el marco de lo establecido por los Artículos 7° y 8° de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 2°.- PROCÉDASE a la entrega de un Diploma conforme lo establece el Art. 7 de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Declarada de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca la “4° JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA TRATA DE PERSONAS”.

Invitamos a las representantes de la organización de estas jornadas acercarse para recibir copia del instrumento de parte del Concejal autor del proyecto.

-El señor Concejal **Gilberto Filippin**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal, a las representantes de dichas jornadas.

-APLAUSOS.

Sra. representante: Muy buenos días, señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante muchísimas gracias por este espacio, a todos los Concejales presentes hombres y mujeres que han acompañado este proyecto, particularmente al Concejal **Gilberto Filippin** y su equipo de trabajo que han sido muy generosos en propiciar este interés que es sumamente importante para nuestro voluntariado.

Particularmente me queda decirles que esto es un abordaje muy importante para toda la sociedad y para todos los que integran estos espacios, que tomemos conciencia de la existencia del delito, particularmente desde un mapa del delito de la trata de personas que ha desarrollado esta asociación, la cual la vamos a presentar en estas jornadas, ha quedado demostrado de que la provincia es un lugar de destino de la trata de persona, no solamente como se decía que es un lugar de paso, sino que es un lugar de destino y sostenida por redes delictivas de trata. Estos son delitos complejos, delitos de organizaciones criminales que no son llevados a cabo por una o dos personas, sino por redes delictivas. Lo cual necesitamos actualizarnos cada día de la problemática, de las leyes y todo el contexto para que podamos hablar con el compromiso y la seriedad que esto implica. Desde nuestra asociación queremos hacer extensiva la invitación a todos los presentes, quedan formalmente invitados a la apertura que va a ser en el día de mañana, a las horas 9 y concluye el día domingo a las horas 14, con una caminata por la vida, desde El Portal de la Ciudad, vamos a bajar el asado tipo siesta, el asado del domingo. Y por ultimo hacerle conocer un poquito más que esta ONG no tiene fondos propios, todo lo que se realiza es a voluntad de cada uno y siempre estamos esperando el acompañamiento de todos los funcionarios sea de la línea política que sea y de la clase social que sea bienvenido sea porque nosotros los necesitamos. Hemos llevado a cabo talleres, hemos llevado..., estamos llevando a cabo la 4° jornada de sensibilización y concientización, hemos realizado un 1° y 2° Congreso Nacional e Internacional; en mayo del año que viene es el 3° Congreso donde se han involucrado muchas provincias. Y finalmente quiero dejarles una frase del Papa Bergoglio que dice: Que los procesos de impunidad y las corrupciones adormecen la conciencia. Digamos No a la Trata y digamos no! a los funcionarios que adormecen su conciencia y a la sociedad que a veces aporta. Digamos No a



22/09/16

la Trata y apoyemos este abordaje en nuestra Provincia de Catamarca de la cual formamos todos nosotros, tu familia, la mía y la de todos nosotros. Muchísimas gracias.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento Sobre Tablas del Expte. CD. N° 3561-V-2016, expediente sin Despacho de Comisión, perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Presidenta de la Comisión.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo las mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura a los fundamentos para que sean tomados como Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia queda el Cuerpo constituido en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades, por Secretaría se dará lectura a los fundamentos para que sean incorporados como Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

AUTOR: Concejala **Diego Andrés Villafañez**.

ASUNTO: S/ Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios a fin de otorgar la 'Distinción al Merito San Fernando' a los Sres. Mario Rodríguez, Emilio Rodríguez, Pablo Lesta y Guillermo Salcedo integrantes del Grupo Folklórico 'Los Hermanos Rodríguez', según lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias".

FUNDAMENTOS:

El presente Proyecto de Comunicación puesto a consideración de los señores Concejales, tiene por fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios a fin de otorgar la 'Distinción al Merito San Fernando' a los Sres. Mario Rodríguez, Emilio Rodríguez, Pablo Lesta y Guillermo Salcedo integrantes del Grupo Folklórico 'Los Hermanos Rodríguez', según lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias".

Los Hermanos Rodríguez surgen a partir de reuniones entre amigos allá por el año 2012 donde el interés por la música fue encuadrándolos en el estilo de folklore tradicional argentino, a partir de esto y con el transitar del tiempo y en diferentes escenarios se fueron incorporando otros estilos como Folklore Peruano, Folklore Venezolano, Chileno.

La conformación inicial del grupo se modifica con la incorporación de músicos en el cual actualmente se ensamban diversos instrumentos que acompañan con las voces dúo, una guitarra base rítmica, primera guitarra y percusión lo que marca el estilo totalmente tradicional del conjunto.

Los Hermanos Rodríguez tienen como meta expandir sus fronteras adquiriendo conocimientos de nuestra Latinoamérica.

Actualmente 'Los Hermanos Rodríguez' están conformado por el Sr. Emilio Rodríguez en primera voz; el Sr. Mario Rodríguez en segunda voz; el Sr. Pablo Lesta en primera guitarra; Guillermo Salcedo en guitarra base e instrumentos.

Es importante destacar que el Sr. Emilio Rodríguez y el Sr. Mario Rodríguez, provienen de una familia acentuada por el arraigo al baile, canto y música folklórica, cuyo amor por las artes nativas de nuestro suelo argentino fuera inculcado por sus padres, llevando el bastión su padre el Profesor Mario Gregorio Rodríguez quien recibió la 'Distinción al Merito San Fernando' mediante Comunicación N° 125/14 por este Concejo Deliberante Capital; lo propio podemos decir de su hermana la Srta. María de los Ángeles Rodríguez reconocida por su trayectoria en el orden local, provincial, nacional e internacional como Docente, Bailarina y Directora en Academias y Talleres de Danzas Nativas y Folklóricas para niños, jóvenes y adultos, en el orden de nuestra cultura en sus diversas expresiones artísticas.



22/09/16

En cuanto a las actuaciones destacadas de 'Los Hermanos Rodríguez' podemos citar a :- Peña La Salamankeada junto a Emiliano Zerbini; Peña Cantemos Juntos Mina Clavero-Córdoba; Salón de la Cultura 2014; Peñas y eventos a beneficio; Peña de Cara Fea en 2015; Peña de Los Quircos 2015; Pena de Emilio Morales 11 de Diciembre 2015; Pabellón de Turismo 2015-Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015; Homenaje a Cacho Villagra 19 de Marzo 2016; Presentación en La Marrupeña 2016; Presentación en Radio Centro Andares Desandares 2016; Presentación en Radio Mía- La Liga Extraordinaria 2016; Peña a Beneficio de Gonzalo Barrionuevo 2016; Presentación Casa de La Puna Los Hermanos Rodríguez 2016; Peña Raza y Barro Cosquín -Córdoba 7 de Mayo de 2016; Presentación TV Publica de Catamarca Hoy por la tarde y Vos en el medio; 8° Festival del Cosechero-14 de Mayo de 2016- Las Tejas-Capayán Catamarca; 38° Festival Nacional de La Mandarina Chumbicha-Capayán- Catamarca; 5° Encuentro de los Pueblos Hermanos – Huaycama – Valle Viejo. 4 de Junio 2016; Homenaje a Felipe Varela Sábado 4 de Junio 2016; Presentación en Bar Kaiپی Taquina 19 de Agosto de 2016; con la confirmación en agenda hasta el momento en la Peña La Estrellera 15 de Octubre 2016 junto a Orellana-Lucca "Consagración Cosquín 2016".

Asimismo no podemos dejar de mencionar la participación de 'Los Hermanos Rodríguez' en el III FESTIVAL INTERNACIONAL "EL MUNDO BAILA JOROPO" y "XIV FESTIVAL INTERNACIONAL UNIVERSITARIO DE DANZA FOLCLORICA GUILLERMO DE CASTELLANA", como conjunto musical invitado al Ballet "Danzar Joven" de la localidad de Alijilan Dpto Santa Rosa, en la delegación que representó a la Republica Argentina en una gira realizada por Colombia (Bogotá y San Juan de Pasto), durante el periodo comprendido entre el 04 al 16 de Agosto de 2016.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Comunicación, tanto en lo General como en lo Particular.

FDO.: **Diego Andrés Villafañez**
Concejal

Carlos Rubén Alvarez
Concejal

Sr. Concejal **VILLAFANEZ**: Solicito la palabra señor Presidente

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Diego Villafañez**.

Sr. Concejal **VILLAFANEZ**: Simplemente para hacer mención a..., soy eco de esta gran iniciativa, tiene otros autores por supuesto y reconocer a estas personas que hacen un gran trabajo el solo hecho de pasar las fronteras y llevar nuestra cultura que nos tiene que poner más que orgulloso. Lo único que me queda es simplemente las felicitaciones para estas personas que acá los fundamentos son bastantes claros, la gran trayectoria, trabajo y dedicación que tienen, desearles el mejor de los éxitos y por supuesto decirles acá a los muchachos que están presentes que es un gran trabajo y a mi como catamarqueño la verdad me enorgullece y seguramente la mayoría piensa lo mismo.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra solicitar que los fundamentos sean tomados como Despacho de Comisión y sean aprobados en conjunto con el proyecto tanto en General como en Particular, previo levantamiento del estado de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE



22/09/16

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios a fin de otorgar la 'Distinción al Merito San Fernando' al Sr. Mario Rodríguez, al Sr Emilio Rodríguez, al Sr. Pablo Lesta y al Sr. Guillermo Salcedo integrantes del Grupo Folklórico 'Los Hermanos Rodríguez', por su reconocida trayectoria en el ámbito cultural como referentes del folklore argentino tradicional y latinoamericano, según lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias”.

ARTÍCULO 2º.- ENTRÉGUESE copia del presente instrumento al Sr. Mario Rodríguez, al Sr Emilio Rodríguez, al Sr. Pablo Lesta y al Sr. Guillermo Salcedo, conforme a lo establecido por el Artículo 6º de la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación por la que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, otorgar distinción al mérito San Fernando, a los integrantes del grupo folclórico Los Hermanos Rodríguez. A quienes invitamos a acercarse aquí a recibir copia del instrumento de parte del Concejal autor del proyecto.

-El señor Concejal **Diego Andrés Villafañez**, procede a entregar copia del Instrumento Legal, a los hermanos Rodríguez.

-APLAUSOS.

Sr. Emilio Rodríguez: Bueno, muy buenos días, muy agradecido acá al Concejal **Diego Villafañez**, estamos acá como representantes de nuestros compañeros, somos la cara visible nosotros, Mario, mi nombre es Emilio, la verdad que muy contentos de poder representar a nuestra Argentina, a nuestra provincia. Es difícil, es un laburo difícil, todos lo saben, los artistas y bueno yo desde acá quiero agradecer tanto a la familia como amigos que siempre están del lado este. Es pedirle a todos los Concejales compromiso con la cultura, con el arte, no es solamente cantar sino es salir, enriquecerse de muchas cosas que hacen falta al salir de acá de nuestra provincia, de nuestro país y compartir con otras culturas es muy importante. Así que, bueno, compromiso les pido a ustedes en el ámbito que andamos nosotros, que recorremos nosotros que es el hecho de cantar, de llevar la música. Estamos muy agradecidos y bueno, esperamos poder volver a esa tierra que nos trató muy bien, que tenemos las puertas abiertas allá y sepan que Catamarca quedó representada, Argentina también y bueno, nada más que decir, que agradecer a la mamá de Pablo, a la compañera de Guillermo Salcedo que siempre están, no solamente los hermanos Rodríguez, sino una familia que va, así que muchísimas gracias a los Concejales, a todos ustedes, al Concejal **Diego Villafañez**, y bueno no más palabras el compromiso para todos, no solamente para los presentes también, con la cultura, traspasa fronteras sin dudas se llega muy lejos. Muchas gracias.

-APLAUSOS.



22/09/16

Sr. Mario Rodríguez: Bueno, voy a hacer unas pequeñas palabras, la verdad que quiero agradecer mucho a mi familia que siempre estuvo, a Emilia, a la madre de Pablito y muchos amigos que no pudieron estar, los músicos también que están trabajando, también agradecerle a mi padre que él fue uno de los mentores de que estemos acá haciendo esto, nosotros éramos bailarines también, pero bueno con el tiempo agarramos la guitarra y nos fue gustando esto que es el arte de andar cantando y bueno, les vamos a hacer un temita, espero que les guste una linda zambita a Catamarca.

-Los hermanos Rodríguez proceden a interpretar un tema musical.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento Sobre Tablas del Expte. CD. N° 3.471-M-2016, sin Despacho de Comisión, perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Presidenta de la Comisión.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaria se lean los fundamentos para que después sean tomados como Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: El Cuerpo queda constituido en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades, se dará lectura a los fundamentos.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

Autor: Concejala **Juan Cruz Miranda**.

Asunto: S/ Declarar de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el IX Congreso Argentino de Hidrogeología en Catamarca.

FUNDAMENTOS:

Los días 20, 21, 22 y 23 de Septiembre del corriente año se llevara a cabo en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el IX Congreso Argentino de Hidrogeología en Catamarca, organizado por el Grupo Argentino de la Asociación Internacional de Hidrogeólogos (AIH), el Departamento de Geología de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca y el Gobierno Provincial.

El Congreso está orientado a profesionales, investigadores, docentes, estudiantes, administradores y responsables de la gestión del agua subterránea y tiene como principal objetivo contribuir al desarrollo de los conocimientos de la hidrogeología en nuestro país, generando espacios que impulsen al dialogo, el intercambio, la difusión y la discusión de las investigaciones que llevan a cabo los especialistas de esta disciplina.

En el marco del Congreso, se desarrollaran cinco talleres que abordaran las siguientes temáticas: “Hidrogeología Regional Argentina”, “Hidrogeología y Minería” “Calidad y Contaminación” “Relación Agua Superficial-Subterránea” y “Cultura y Educación”. También se llevara a cabo el “VII SEMINARIO HISPANO LATINOAMERICANO Y SOBRE TEMAS ACTUALES DE LA HIDROLOGIA SUBTERRANEA”, que tratara la “gobernanza del agua en áreas con escasez: gestión de las Aguas Subterráneas”, coordinado por los Doctores Emilio Custodio y Marcelo Vami.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto, tanto en General como en Particular.

Fdo.: C.P.N. **Juan Cruz Miranda**
Presidente del Concejo Deliberante
De la Capital

Concejala **Nicolás Zavaleta**
Presidente del Bloque Justicialista



22/09/16

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Presidenta de la Comisión.

Sra. Concejala **FEDELI**: Bueno los fundamentos de la importancia de este congreso lo permiten en la lectura de los fundamentos del Despacho, del futuro Despacho, debido que las investigaciones de estas cuencas subterráneas son de gran importancia y marcan el futuro de la sustentabilidad del agua especialmente en provincias áridas de nuestro país como es Catamarca, así que bueno, ojalá que se llegue a un buen plan de control de distribución del agua en nuestra provincia después de este congreso. Y si nadie más va a hacer uso de la palabra, voy a solicitar la aprobación de los fundamentos como Despacho, del proyecto tanto en General como en Particular, previo levantamiento del estado de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo los fundamentos para que los mismos sean tomados como Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°.- DECLARASE de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el “IX Congreso Argentino de Hidrogeología en Catamarca, organizado por el Grupo Argentino de la Asociación Internacional de de Hidrogeólogos (AIH), el Departamento de Geología de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca y el Gobierno Provincial” que se realizara durante los días 20, 21, 22 y 23 de Septiembre del corriente año en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- ENTREGUESE el instrumento correspondiente a los miembros de organizadores del Congreso en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 3°.- DE forma

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda declarado de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la realización del IX Congreso Argentino de Hidrogeología, que se está realizando en este momento.

Se hará llegar copia del instrumento a los organizadores.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.421-I-2016, tratamiento Sobre Tablas de expediente que cuenta con Despacho de Comisión perteneciente a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentísticas



22/09/16

Sr. Concejel **ZELAYA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Presidente de la Comisión.

Sr. Concejel **ZELAYA**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de comisión permaneciendo las mismas autoridades y que por secretaria se de lectura al Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: El Cuerpo queda constituido en estado de Comisión permanecen sus mismas autoridades, por Secretaria se dará lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACION PARLAMENTARIA, 21 de septiembre de 2.016.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, FINANZAS Y RENTISTICA.

DESPACHO DE COMISIÓN:

Reunida la Comisión en el día de la fecha procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3421-I-2016, (Expediente D.E.M. N° 08579-S-2016), Proyecto de Ordenanza iniciado por Intendencia Municipal sobre autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer empréstito o realizar operaciones de créditos con entes Nacionales y/o entidades Nacionales o Internacionales de crédito.

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer empréstito o realizar operaciones de créditos con entes nacionales y/o entidades nacionales o internacionales de crédito, pudiendo efectuar en garantía y/o pago los recursos municipales y/o provenientes del régimen de participación de impuestos Ley Provincial N° 5174 hasta el límite de Pesos Ciento Veinte Millones (\$ 120.000.000,00) amortizable en un plazo máximo de hasta 10 años.

Mediante el presente Proyecto se pretende posibilitar al municipio concretar el plan de obra previsto y financiar mínimamente la construcción y/o terminación de la primera vivienda a un número importante de vecinos de nuestra ciudad. El mismo se eleva en cumplimiento de lo establecido por la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 13°, 55° apartado 13 y 121 donde se fijan las pautas y procedimientos para autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar empréstitos sobre un crédito general y a realizar operaciones de crédito destinadas a ejecutar la obra pública, promover el crecimiento económico y social, alcanzar la modernización y eficacia del municipio y otras necesidades excepcionales.

La toma de créditos significa adelantar ingresos futuros con lo cual su aplicación debe tener en cuenta esa circunstancia y el impacto social que el mismo genera.

La Caja de Crédito Municipal tiene en vigencia una operatoria para cuyo primer llamado obtuvo trescientos ochenta inscriptos para ciento cincuenta créditos habilitados lo cual muestra claramente la demanda existente no solo para la construcción de la primera vivienda sino también para la ampliación y/o terminación básicamente por la carencia y/o insuficiencia de los financiamientos disponibles. Para satisfacer mínimamente esta demanda es nuestra intención hacer un aporte de capital de sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000,00) adicionales con los fines ya expresados.

En este aspecto nuestra política de Estado no solo tiene por objeto paliar esta sentida necesidad sino también impactar en la creación de empleo y en la movilidad económica local. Es sabido que la construcción en virtud de su estrecha relación entre empleo y el nivel de producto empleo-producto tiene gran capacidad de generación de puestos de trabajo por lo que, la facilitación de su financiamiento potenciara el desempeño de ese sector brindando un importante efecto económico multiplicador sobre el producto y el empleo.

Por lo expresado precedentemente, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

RESUELVEN



22/09/16

- 1°.- Introducir modificaciones al Proyecto de Ordenanza que corre a fojas 02 del presente expediente.
- 2°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación en Primera Lectura del Proyecto de Ordenanza tanto en General cuanto en Particular adjunto al Despacho de Comisión.
- 3°.- Designar miembro informante al Concejal **Daniel Gustavo ZELAYA**.

Sr. Concejal **ZELAYA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor miembro informante.

Sr. Concejal **ZELAYA**: Siendo el despacho claro y preciso y haber realizado modificaciones en dicho despacho voy a solicitar su aprobación, del despacho y del proyecto tanto en General como en Particular, previo levantamiento del estado de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del cuerpo el levantamiento del estado de Comisión
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZACIÓN GENERAL. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer empréstito o realizar operaciones de créditos con entes nacionales y/o entidades nacionales o internacionales de crédito, pudiendo afectar en garantía y/o pago de recursos municipales y/o provenientes del régimen de participación de impuestos Ley Provincial N° 5174 hasta el límite de pesos SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000,00) amortizable en un plazo máximo de hasta diez años.

La toma de crédito puede realizarse mediante la emisión de Títulos de Deuda Pública Municipal, bonos, letras, contratación de empréstitos u otra forma o medios de financiamiento disponibles en el mercado Nacional o Internacional.

ARTÍCULO 2°.- DESTINO. Los fondos provenientes del empréstito se destinarán exclusivamente al financiamiento de viviendas a través de la Caja de Crédito Municipal.

ARTÍCULO 3°.- CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN. Los empréstitos u operaciones de crédito que celebre el Departamento Ejecutivo Municipal en el marco de la autorización prevista en los Artículos precedentes deben encuadrar en los objetivos y límites previstos en la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza de Administración Financiera vigente, a tal fin queda facultado para realizar todas las gestiones necesarias afectando los recursos municipales de libre disponibilidad hasta el límite establecido en el Artículo 121° de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 4°.- CONTROL. Crease una Comisión de Seguimiento y Control integrada por un representante de cada Bloque Político del Honorable Concejo Deliberante con el objeto de mantener un control concomitante a la toma y aplicación del empréstito u operación de crédito a los que se refiere el Artículo 1° de la presente Ordenanza. La Comisión podrá requerir información en forma directa al Departamento Ejecutivo Municipal, interviniendo ineludiblemente en los aspectos preparatorios de las operaciones a formalizar por la Municipalidad y fiscalizando el cumplimiento del destino de cada uno de ellos.

ARTICULO 5°.- DE forma.



22/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º los que se votan y se aprueban. Artículo 5º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado el presente proyecto en Primera Lectura, vuelve a la comisión para continuar con su tratamiento.

Sra. Concejala **HERRERA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejala **Jimena Herrera**.

Sra. Concejala **HERRERA**: Es para retirarme por razón de salud.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda autorizada señorita Concejala a retirarse.

Sra. Concejala **HERRERA**: Muchas Gracias.

-Siendo las 12:55 horas, procede a retirarse del Recinto, la señora Concejala **Jimena Herrera**.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Continuando con el Orden del Día previsto, corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejala **SIGAMPA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Presidente de la comisión.

Sr. Concejala **SIGAMPA**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los despachos de la citada Comisión y que los expedientes correspondientes al Bº Altos de Choya sean aprobado en General a Libro Cerrado y que por Secretaria se dé copia al Departamento Taquigrafía para su incorporación en la Versión Taquigráfica del día de la fecha.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración lo mocionado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se omitirá la lectura de los Despachos de los expedientes pertenecientes a esta Comisión y los pertenecientes al Bº Altos de Choya se trataran a Libro Cerrado adjuntando una copia para la Versión Taquigráfica.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.147-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejala **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. NOELIA MAYRA PAEZ, DNI N° 34.129.968; la Parcela, identificada mediante Matrícula Catastral N° 07-25-32-6744, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del Bº Altos de Choya-80 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 22,76m; al Sur 22,80m; al Este



22/09/16

10,79m; y al Oeste 10,69m; totalizando una Superficie de 244,61m², Linda: al Norte, con parcela Matricula Catastral 07-25-32-6745; al Sur, con parcela Matricula Catastral 07-25-32-6643 al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6545; y al Oeste, con Av. Choya.-

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. NOELIA MAYRA PAEZ, DNI N° 34.129.968. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.143-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. JUANA RITA PURULLA, DNI N° 24.527.610; la Parcela identificada mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-8896, propiedad de la Municipalidad de La Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2001, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-35 Viviendas- Casa N° 29 de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 9,80m; al Sur 8,98m; al Este 23,26m; y al Oeste 22,18m; totalizando una Superficie de 212.75m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-32-7739; al Sur, con Calle Pública; al Este, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8897 y al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8995.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. JUANA RITA PURULLA, DNI N° 24.527.610. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria, de que la beneficiaria tendrá



22/09/16

prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha, de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal, a otorgar la Escritura traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.189-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, a Adjudicar en carácter de Donación al Sr. JUAN VICENTE CÓRDOBA, DNI N° 13.527.857; la Parcela y Identificada mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-4783, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas- Casa N° 221 de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 23,23m; al Sur 23,05m; al Este 11,43m; y al Oeste 11,46m; totalizando una Superficie de 269,72m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-4885; al Sur, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-4682; al Este, con calle Alpatauca y al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-4982.

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. JUAN VICENTE CÓRDOBA, DNI N° 13.527.857. La Donación se realiza con cargo, con la condición resolutoria de que el beneficiario tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- DE forma.



22/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Ahora corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.297-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. CECILIA KARINA URQUIZA, DNI 26.260.514; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-8891, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 8,46m; al Sur 8,42m; al Este 21,41m; y al Oeste 21,40; totalizando una Superficie de 180,62m² y, Linda: al Norte, con calle Publica; al Sur, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-8790; al Este, con parcela Matricula Catastral N° 07-25-31-8892 y al Oeste, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-8990.

ARTICULO 2º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descripta en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. CECILIA KARINA URQUIZA, DNI 26.260.514. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.



22/09/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.627-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sr. FILIPERTO EXPEDITO AGUILAR D.N.I. N° 06.943.489.; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-4759, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,51 m; al Sur 11,00m; al Este 22,44m; y al Oeste 23,28m; totalizando una Superficie de 257,02m² y, Linda: al Norte, con calle Nicaragua; al Sur con parcela Matricula Catastral 07-25-31-4558; al Este, con parcela Matricula Catastral N° 07-25-31-4661 y al Oeste, con Parcelas Matriculas Catastrales 07-25-31-4859 y 07-25-31-4758.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. FILIPERTO EXPEDITO AGUILAR D.N.I. N° 06.943.489. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.150-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Juan José Sigampa**.



22/09/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sr. ANTONIO ALBERTO JIMÉNEZ, DNI N° 11.084.876; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-32-6746; propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas- Casa N° 61 de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 22,72m; al Sur 22,76m; al Este 10,98m; y al Oeste 11,08m; totalizando una Superficie de 250.84m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6846; al Sur, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6744; al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6646 y al Oeste, con Av. Choya.

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. ANTONIO ALBERTO JIMÉNEZ, DNI N° 11.084.876. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que el beneficiario tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que La contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.294-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. INÉS DEL VALLE TOVARES, DNI N° 27.786.330 y Sr. LUIS MANUEL



22/09/16

VELARDEZ, DNI N° 23.085.440; la Parcela identificada mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-8592, propiedad de la Municipalidad de La Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2001, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-35 Viviendas- Casa N° 05 de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 9,05m; al Sur 9,14m; al Este 21,46m; y al Oeste 21,44m; totalizando una Superficie de 195,00m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8693; al Sur, con calle 8 de Diciembre; al Este, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8492 y al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8591.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. INÉS DEL VALLE TOVARES, DNI N° 27.786.330 y Sr. LUIS MANUEL VELARDEZ, DNI N° 23.085.440. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria, de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha, de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal, a otorgar la Escritura traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.628-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. SILVIA ESTELA ALVAREZ DE LOBO, DNI N° 21.325.966 y el Sr. HUMBERTO FRANCISCO LOBO, DNI N° 18.530.545; la Parcela, identificada mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-3351, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,15m; al Sur 11,05m; al Este 34,90m; y al Oeste 34,85m;



22/09/16

totalizando una Superficie de 388.84m² y, Linda: al Norte, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-3653; al Sur, con calle Publica; al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3252 y al Oeste; con parcela Matricula Catastral 07-25-31-3450.

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. SILVIA ESTELA ALVAREZ DE LOBO, DNI N° 21.325.966 y el Sr. HUMBERTO FRANCISCO LOBO, DNI N° 18.530.545. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.251-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. NORA FRANCISCA VEGA, DNI N° 06.359.261 y Sr. HÉCTOR RAMÓN CARRIZO, DNI N° 06.966.421; la Parcela identificada mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-2863, propiedad de la Municipalidad de La Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2001, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas- Casa N° 299 de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 9,92m; al Sur 9,94m; al Este 34,93m; y al Oeste 34,91m; totalizando una Superficie de 346,72m² y, Linda: al Norte, con Calle Yacogasta; al Sur, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-2561; al Este, con Parcelas Matrículas Catastrales 07-25-31-2564; 07-25-31-2866; 07-25-31-2765; 07-25-31-2664 y al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-2962.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de



22/09/16

esta Municipalidad, a favor de la Sra. NORA FRANCISCA VEGA, DNI N° 06.359.261 y Sr. HÉCTOR RAMÓN CARRIZO, DNI N° 06.966.421. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria, de que los beneficiarios tendrán prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha, de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal, a otorgar la Escritura traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. N° 3.625-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. SAPINKA, MONICA DEL VALLE, DNI 31.691.078; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-4557, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 26,10m; al Sur 25,67m; al Este 11,28m; y al Oeste 11,70m; totalizando una Superficie de 297,38m² y Linda: al Norte, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-4658; al Sur, con calle 2 de Abril; al Este, con parcela Matricula Catastral N° 07-25-31-4558 y al Oeste, con calle Jorge Negro Herrera.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descripta en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. SAPINKA, MONICA DEL VALLE, DNI 31.691.078. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.



22/09/16

ARTÍCULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. N° 3.624-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sra. MARIA DEL VALLE ACEVEDO, DNI 04.623.476 ; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-4052, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 24,70 m; al Sur 24,05m; al Este 11,66m; y al Oeste 11,90m; totalizando una Superficie de 287,13m² y, Linda: al Norte, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-4253; al Sur, con calle Yocagasta; al Este, con parcela Matricula Catastral N° 07-25-31-4054 y al Oeste, con calle Jorge Negro Herrera.-

ARTICULO 2º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descripta en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MARIA DEL VALLE ACEVEDO, DNI 04.623.476. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.



22/09/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. N° 3191-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal

Juan José Sigampa.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. SONIA DEL CARMEN DIAZ, DNI N° 24.965.279 y al Sr. JUAN PABLO MENDOZA, DNI N° 20.261.699; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-7383, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,63m; al Sur 11,48m; al Este 22,85; y al Oeste 22,70m; totalizando una Superficie de 263,12m² y, Linda: al Norte, con calle 25 de Diciembre; al Sur, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-7281; al Este, con parcela Matricula Catastral N° 07-25-32-7284 y al Oeste, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-7481.-

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. SONIA DEL CARMEN DIAZ, DNI N° 24.965.279 y al Sr. JUAN PABLO MENDOZA, DNI N° 20.261.699. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. N° 3112-I-2015. Proyecto de Ordenanza.



22/09/16

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal
Juan José Sigampa.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. JUSTINA DE JESUS OLEA, DNI N° 06.650.209; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-3045, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 26,88m; al Sur 26,08m; al Este 10,67 m; y al Oeste 10,17m; totalizando una Superficie de 275,64m² y, Linda: al Norte, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-3146; al Sur, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-2944; al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-3049 y 07-25-31-2946; y al Oeste, con calle Jorge Negro Herrera.

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. JUSTINA DE JESUS OLEA, DNI N° 06.650.209. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. N° 3144-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal
Juan José Sigampa.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE



22/09/16

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. MARÍA GABRIELA NIEVA, DNI N° 24.065.723; la Parcela y Identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-8398, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-35 Viviendas- Casa N° 24 de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 9,82m; al Sur 9,47m; al Este 21,55m; y al Oeste 21,53m; totalizando una Superficie de 207.69m² y, Linda: al Norte, con Calle Pública; al Sur, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8197; al Este, con Av. Choya y al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-8397.

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descripta en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MARÍA GABRIELA NIEVA, DNI N° 24.065.723. La Donación se realiza con cargo, con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. N° 3631-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal
Juan José Sigampa.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. DOMINGA NATIVIDAD SALINAS, DNI N° 28.980.171; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-5581, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas- de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 26,11m; al



22/09/16

Sur 26,15m; al Este 11,89m; y al Oeste 11,64; totalizando una Superficie de 307,41m² y, Linda: al Norte, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-5682; al Sur, con calle 5 de Octubre; al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-5582; y al Oeste, con Av. Choya.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. DOMINGA NATIVIDAD SALINAS, DNI N° 28.980.171. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. N° 3632-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejel

Juan José Sigampa.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sr. MARIO DEL VALLE BAZAN D.N.I. N°16.934.596 y la Sra. RAMONA ANTONIA ASTUENAGA DE BAZAN, DNI N° 06.212.091; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-5483, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas- de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007- archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,89m; al Sur 11,96m; al Este 23,36m; y al Oeste 23,39m; totalizando una Superficie de 278,72m² y, Linda: al Norte, Parcela Matricula Catastral 07-25-31-5581; al Sur con calle 5 de Octubre; al Este, con parcela Matricula Catastral N° 07-25-31-5384 y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-5582.

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. MARIO DEL VALLE BAZAN D.N.I. N°16.934.596 y la Sra.



22/09/16

RAMONA ANTONIA ASTUENAGA DE BAZAN, DNI N° 06.212.091. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. N° 3151-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Juan José Sigampa**.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° .- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. SILVIA MARCELA FARIAS, DNI N° 22.120.600; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-32-6242 propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4,d.e fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal, de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-8 0 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 22,83m; al Sur 22,98m; al Este 10,97m; y al Oeste 11,06m; totalizando una Superficie de 252.33m2 y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6343; al Sur, con Calle 8 de Diciembre; al Este, con Calle Publica y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral. 07-25-32-6441.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el articulo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. SILVIA MARCELA FARIAS, DNI N° 22.120.600. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.



22/09/16

ARTÍCULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. N° 3152-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal
Juan José Sigampa.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. RAMONA HERMOSINDA TAPIA, DNI N°13.494.726; la Parcela identificada mediante Matrícula Catastral N° 07-25-32-6343, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas- Casa N° 74 de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 22,87m; al Sur 22,83m; al Este 10,94m; y al Oeste 11,03m; totalizando una Superficie de 251.06m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-32-6444; al Sur, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-32-6242; al Este, con Calle Publica y al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-32-6542.-

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta. Municipalidad, a favor de la Sra. RAMONA HERMOSINDA TAPIA, DNI N°13.494.726. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.



22/09/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. N° 3291-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejel

Juan José Sigampa.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. MARIA ESTHER QUINTEROS, DNI N° 29.073.943; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-8798, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 9,01m; al Sur 8,96m; al Este 25,19m; y al Oeste 24,19m; totalizando una Superficie de 221,41m, Linda: al Norte, con parcela Matricula Catastral 07-25-32-7740; al Sur, con calle Publica; al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-8799; y al Oeste, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-8897.

ARTICULO 2º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MARIA ESTHER QUINTEROS, DNI N° 29.073.943. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. N° 3179-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.



22/09/16

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal
Juan José Sigampa.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. ELBA ELENA GIMENEZ, DNI N° 05.127.274; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-5569, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,60m; al Sur 11,69m; al Este 23,49m; y al Oeste 23,45m; totalizando una Superficie de 268,04m², Linda: al Norte, con calle Ecuador; al Sur, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-5367; al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-5469; y al Oeste, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-5668.-

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. ELBA ELENA GIMENEZ, DNI N° 05.127.274. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA:** A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Queda Sancionada la presente Ordenanza, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. N° 3186-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal
Juan José Sigampa.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA



22/09/16

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. BLANCA LILIA RASGUIDO, DNI N° 11.868.375 y el Sr. JOSÉ RAMÓN ARDILES, DNI N° 12.433.150; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-32-5338, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas- de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,39m; al Sur 10,39m; al Este 22,83m; y al Oeste 22,94m; totalizando una Superficie de 255,88m², Linda: al Norte, con calle Costa Rica; al Sur, con parcela Matricula Catastral 07-25-32-5341; al Este, con Parcelas Matriculas Catastrales 07-25-31-5343 y 07-25-32-5242; y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-5439.-

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. BLANCA LILIA RASGUIDO, DNI N° 11.868.375 y el Sr. JOSÉ RAMÓN ARDILES, DNI N° 12.433.150. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. N° 3145-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal
Juan José Sigampa.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. SILVIA AIDEE ROSALES, DNI N°26.976.876; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-9093, propiedad de la Municipalidad, de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-35 Viviendas- casa N° 26 de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N° 034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 9,96m; al Sur 9,86m; al



22/09/16

Este 20,19m; y al Oeste 19,09m; totalizando una Superficie de 194.21m² y, Linda: al Norte, con Parcela. Matricula Catastral 07-25-32-7935; al Sur, con Calle Publica; al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-9094 y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-9192.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. SILVIA AIDEE ROSALES, DNI N°26.976.876. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. N° 3132-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal

Juan José Sigampa.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. MIRTA ESTHER DÍAZ, DNI N° 20.072.038; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-5083, propiedad, de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya de B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad. Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,51m; al Sur 11,26m; al Este 22,78m; y al Oeste 23,05m; totalizando una Superficie de 260.89m² y, Linda: al Norte, con. Calle 5 de Octubre; al Sur, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-,4982; al Este, con Parcelas Matriculas Catastrales 07-25-31-4985 y 07-25-31-4885 y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-5082.-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MIRTA ESTHER DÍAZ, DNI N°20.072.038. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que La beneficiarla tendrá



22/09/16

prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde La fecha de la escritura. Esta, clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3º.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. N° 3343-I- 2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se da lectura al proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el Convenio Complementario celebrado el día 05 de Febrero de 2016, entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil y la Asociación “Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata”, con domicilio en calle Alsina N° 380 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por este acto por el Señor Antonio Mancuello Aquino, D.N.I. N° 11.269.833 el que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la presente Ordenanza, va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. N° 3185-I-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal
Juan José Sigampa.



22/09/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. MAGDALENA DEL VALLE AVELLANEDA, DNI N°11.189.254; la Parcela, identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-8388, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 24,45m; al Sur 24,69m; al Este 11,83m; y al Oeste 11,92m; totalizando una Superficie de 291,79m²y, Linda: al Norte, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-8488; al Sur, con parcela Matricula Catastral 07-25-31-8387; al Este, con parcela Matricula Catastral N° 07-25-31-8389 y al Oeste, con calle Negro Herrera.

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MAGDALENA DEL VALLE AVELLANEDA, DNI N°11.189.254. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. N° 3113-I- 2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal

Juan José Sigampa.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. ANGELA CATALINA PÉREZ, DNI N°17.028.807; la Parcela,



22/09/16

identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-2751, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 24,13m; al Sur 24,55m; al Este 10,05m; y al Oeste 10,37m; totalizando una Superficie de 248.26m² y, Linda: al Norte, Parcela Matricula Catastral 07-25-31-2852; al Sur Parcela Matricula Catastral 07-25-31-2650; al Este, con Av. Choya y al Oeste con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-2847.

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. ANGELA CATALINA PÉREZ, DNI N°17.028.807. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a. Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. N° 1935-F-2014. Proyecto de Ordenanza, tratamiento en Primera Lectura.

A consideración del Cuerpo...

Sr. Concejales **SIGAMPA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Sigampa**.

Sr. Concejales **SIGAMPA**: Es para solicitar que dicho expediente vuelva a la comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Este expediente en consecuencia vuelve para su tratamiento a la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3392-F-2014. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia este expediente va a ser girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Vamos a pasar al tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Presidente de la Comisión.



22/09/16

Sr. Concejales **ROSALES**: Para solicitar la omisión de la lectura del expediente que se esta por tratar.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la omisión de la lectura del despacho de este expediente. Expte. CD. N° 3457-B-2015. Proyecto de Comunicación.
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que de cumplimiento a la Ordenanza N° 5020/11 sobre Dispónese la instalación de semáforos en la intersección de las arterias República y Ayacucho de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada esta Comunicación, va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

No hay más asuntos por tratar señores Concejales, podemos dar por finalizada esta Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria, invitando al Concejales **Gilberto Orlando Filippin**, a arriar la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejales **GILBERTO ORLANDO FILIPPIN**, procede a arriar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-Así se hace siendo las 13:20 horas.



22/09/16